

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

 SI
 SI

 NO
 NO

LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad de Buin

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
33
Fecha de Aprobación
15.04.2019
ROL S.I.I
660-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 7402 BE de fecha 09.01.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5311/2017 de fecha 03.10.2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INF- PE 1/19 de fecha 28.03.2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2019-03-29182 de fecha 29.10.2017 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 701,649 m2 y de 1 piso de altura, destinado a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO LINDEROS EL CERRILLO N° 612 Lote N° 17A manzana _____ localidad o loteo LINDEROS sector URBANO Zona HABIT. MIXTA / A.U.D.P. 160HAB/HA del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (SE ACOGE, MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES LOS CEREZOS SPA	76.936.918-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ TAMAYO	11.363.035-3



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
HECTOR RODRIGO LOPEZ POZO	108-13	SEGUNDA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
LUIS LOPEZ PACHECO	25	SEGUNDA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	EDUCACION	ENSEÑANZA BASICA	EQUIPAMIENTO MENOR
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PRESENTE PROYECTO (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	701,649	701,649
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0,000	0,000
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,000	0,000
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	701,649	701,649
S. EDIFICADA TOTAL	701,649	701,649
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		5.000,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,14	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	0,00	DENSIDAD	-----	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	1 PISO (5,314)	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	NO HAY
RASANTES	O.G.U.C.	CUMPLE	ANTEJARDIN	-----	NO HAY
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES PROYECTO	7
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS REQUERIDOS ART. 2.4.1 BIS	1	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS PROYECTO ART. 2.4.1 BIS	4

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. Nº
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	7
OTROS (ESPECIFICAR):	01 ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE ENSEÑANZA BASICA		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-4 (\$128.582)	176,511
		G-4 (\$92.512)	488,778
		AAC (\$19.334)	36,360
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 68.616.952
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 1.029.254
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 1.029.254
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ 308.776
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1816682	FECHA: 09.01.2019	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 626.540
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1897541	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	15.04.2019

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino Linderos El Cerrillo N°612 Parcela 17A de la Localidad de Linderos de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 5.000,00m2, predio Rol de Avaluo 660-7.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 6.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 7.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- Se sugiere realizar Analisis Vial Básico para el Proyecto.
- 9.- Se sugiere realizar proyecto de señalización y demarcación vial para el entorno del Colegio (ver si existirá pasos de cebra, señales preventivas entre otros), así como también la demarcación de los espacios destinados a furgones escolares. Para lo anterior, se deberá ingresar un proyecto a la Dirección de Transito Municipal, con el fin de aprobar y recepcionar obras relacionadas con la seguridad para los usuarios del establecimiento, y previas a la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rci



GUILLEMO BACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES